



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Auto Sustanciación N°1036
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2016-00850-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido **LUZ MIRIAM BETANCUR ALVAREZ, JUAN DAVID VALENCIA BETANCUR y NATALIA VALENCIA BETANCUR** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, con el ánimo de continuar con el trámite del proceso y de cumplir la orden impartida por el superior, se ordena exhortar a la Superintendencia Financiera de Colombia, para que informe dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción del requerimiento, so pena de sanciones, si el señor JOSE RUBIEL VALENCIA MONTES quien se identificaba en vida con la C.C 98.455.003, presentó en algún periodo afiliación en alguna ARL y en caso pasivo certifique en cual y el interregno de tiempo en el que se dio está afiliación y con qué empleador.

En el mismo sentido se ordena exhortar a la COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A, para que informen dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción del requerimiento, so pena de sanciones, si el señor JOSE RUBIEL VALENCIA MONTES quien se identificaba en vida con la C.C 98.455.003, presentó en algún periodo afiliación con dicha ARL y en caso pasivo, certificar el interregno de tiempo en el que se dio está afiliación y con qué empleador.

Por último, se reconoce personería a PALACIO CONSULTORES S.AS, sociedad representada legalmente por el doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci identificado con C.C. 71.379.806 y T.P 198.214 del CSJ, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a la abogada CATALINA ARIAS CORREA portadora de la T.P 263.785 del CSJ, como apoderada sustituta de la misma entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: cristian@gruposolpensiones.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;
avivero@procuraduria.gov.co ; catariasco@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
13/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

366304c08e4bfd98f80ec9c8f55fcde4d717f13b3eae6a95067e1cf6c06eddb3

Documento generado en 12/10/2021 07:26:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>